



SELAO QVARTO. VEINTE
MILAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Con asistencia de los Diputados de este Convento, y de los p^{os},
Sindicos, G^{al}, y Perdonero, de esta Capitanía, ~~se~~ D^{ix}er^{on}
que a comben^{te}, haze^r de presente nombram^{to}, q^e esta Villa tiene
por Costumbre inmemorial, y poniendolo en execuz^{on},
hicieron los siguientes.

Los Camareros de Cuenta, nombraron a los d^{tos}, D^{ns} Juan de Carallos,
y D^{ño} J^ohⁿ Escamez Fernan^{de} = Los repartidores de real^{de} contribucioⁿ.
a D^{ño} Dⁿⁱdo Carallos, y D^{ño} Alonso Texuel = Los apreciadores
de Fisco, y Votam^{to}, a D^{ño} Ant^o Lopez, y D^{ño} J^ohⁿ J^ohⁿ = Los Thesoro
ros de las pias, y distribucion^{es} del r^o de D^{ño} Alonso Texuel = Los
J^{es}tes, y Diputados, de la Junta de d^{tos}, Arbitrios, nombraron a los r^{os}
J^{es}tes D^{ño} Juan^{de} J^ohⁿ Gonzalez, D^{ño} Juan de sea, y D^{ño} Juan Carrero.
Los J^{es}tes, y Diputados del Puerto, a los d^{tos}, D^{ns} Ant^o, G^{on}, J^{es} ca
pel, y D^{ño} Juan de sea = Los Depositarios de d^{tos} Puerto, nombraron
a D^{ño} J^ohⁿ Garcia Fernandez = Los Maordomos de fabrica, a D^{ño} R.
varian Novicio, J^{es}, Capel = Los Maordomos del Santisimo,
a J^ohⁿ Escamez Corbalan = Los Maordomos de Primar
a Ant^o J^ohⁿ Collado, y por su acompa^{na}do, a Juan J^ohⁿ =
Los Receptos de Dular, a Mathes Sanchez Aperador = Los
J^{es}tes de d^{tos}, y de la Comeresia de esta Villa, a Juan Andada =
Los Diputados del Cortijo de la Copa de abaso, nombraron
a Albada Collado, por oficial de la Comeresia de esta Villa